

Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, celebrada el catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

En la Ciudad de México siendo las nueve horas con treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el salón José Ángel Conchello, situado en las oficinas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, mismo que se ubica en la calle de Durango, número 22, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, los integrantes de éste órgano colegiado que aparecen en la lista de asistencia que a continuación se transcribe, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de éste órgano. Actuó como Presidente de la sesión el C. Mauricio Tabe Echartea y como Secretario General el C. Christian Martín Lujano Nicolás.

El Secretario General verificó el quórum legal requerido para dar inicio a la sesión, de acuerdo con la siguiente:

Lista de Asistencia

NOMBRE	ASISTENCIA
Miguel Ángel Abadía Pardo	Presente
Andrés Atayde Rubiolo	Presente
José Javier Bernal Robles	Presente
Alberto Burgoa Maldonado	Presente
Ricardo David Chávez Ríos	Presente
Alberto de la Barreda Hernández	Presente
Mariana de Lachica Huerta	Presente
Miguel Ángel Errasti Arango	Presente
César Mauricio Garrido López	Presente
Olivia Garza de los Santos	Presente
Mariana Gómez del Campo	Ausente
Wendy González Urrutia	Presente
Luisa Adriana Gutiérrez Ureña	Presente
Christian Martín Lujano Nicolás	Presente



Dulce María Maldonado Castro	Presente
Margarita María Martínez Fisher	Presente
Jaime Isael Mata Salas	Presente
Luis Alberto Mendoza Acevedo	Presente
Rodrigo Miranda Berumen	Presente
Guillermo Mora Loyo	Presente
Luis Antonio Oviedo Garza	Presente
Claudia Susana Pérez Romero	Presente
América Alejandra Rangel Lorenzana	Presente
Ezequiel Rétiz Gutiérrez	Ausente
Jorge Romero Herrera	Presente
Margarita Saldaña Hernández	Presente
Andrés Sánchez Miranda	Presente
Ernesto Sánchez Rodríguez	Presente
Catalina Meryth Segura Iturbe	Presente
Mauricio Tabe Echartea	Presente
Santiago Taboada Cortina	Presente
Héctor Saúl Téllez Hernández	Presente
Jorge Triana Tena	Ausente
Mario Rodrigo Villanueva López	Presente
Christian Von Roerich De La Isla	Presente

Toda vez que se encontraban reunidos treinta y dos integrantes de la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, se declaró legalmente abierta la sesión.

Asimismo, se encontraron presentes los siguientes Secretarios del Comité Directivo Regional, mismos que cuentan con derecho a voz, pero no a voto:

NOMBRE	ASISTENCIA
Alan Adame Pinacho	Ausente
Diego Orlando Garrido López	Presente
Héctor Saúl Téllez Hernández	Presente
Ángel Ernesto Pérez Ortíz	Presente

Orden del Día.

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum.



- 2. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior.
- 3. Alianzas Electorales y Gobierno de Coalición.

En razón del primer punto del orden del día, consistente en el pase de lista y verificación de quórum fue desahogado, el Secretario General solicitó al personal de apoyo del Comité Directivo Regional autorizado permanecer durante el desarrollo de la sesión.

2.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior.- En uso de la palabra, el Secretario General puso a la consideración del pleno la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de este órgano colegiado de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete en virtud de que fue remitida con oportunidad; moción que fue aprobada por unanimidad.

En ese orden de ideas, se sometió a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, documento que fue aprobado por unanimidad.

3.- Alianzas Electorales y Gobierno de Coalición. En uso de la voz, el Presidente dio cuenta de que el pasado once de diciembre el Consejo Regional sesionó para efecto de aprobar además de las Plataforma Electoral Común, la Agenda Legislativa, el Programa de Gobierno de Coalición, el ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN PERMANENTE Y AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A SUSCRIBIR Y REGISTRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTORAL EN MODALIDAD DE COALICIÓN PARCIAL CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO, NUEVA ALIANZA Y PARTIDO HUMANISTA, TODOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, ASÍ COMO CONVENIO DE GOBIERNO DE COALICIÓN, leyendo al efecto los puntos de acuerdo siguientes:



ACUERDO.

PRIMERO. Se autoriza a la Comisión Permanente del Consejo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, así como al Presidente del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, para suscribir y registrar convenio de asociación electoral en modalidad de Coalición Parcial con los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Partido Humanista en la Ciudad de México, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, de conformidad con los artículos 64, inciso i) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; 40 inciso c) y 76 inciso f) del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales y en los términos de los considerandos anteriores.

SEGUNDO. Se autoriza a la Comisión Permanente del Consejo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, así como al Presidente del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, para suscribir **Convenio de Gobierno de Coalición** con los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Partido Humanista en la Ciudad de México, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, de conformidad con los artículos 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 299, 300, 301 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

TERCERO. Se solicita a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional que, de conformidad con el artículo 38, fracción III de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, **autorice** el acuerdo de Coalición Parcial y de Gobierno de Coalición que propone este Consejo Regional en la Ciudad de México para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

CUARTO. Se faculta al Presidente del Comité Directivo Regional, a modificar el convenio en caso de que exista alguna observación o requerimiento por las autoridades electorales, administrativas o jurisdiccionales.

QUINTO. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México.

Explicó a los presentes que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64, inciso i) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; 40 inciso c) y 76 inciso f) del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, esta Comisión Permanente de la Ciudad de



México tiene facultades, previo a la autorización de la Comisión Permanente Nacional, de suscribir a través del Presidente del Comité Directivo Regional el convenio de coalición respectivo con otras fuerzas políticas, precisando que el órgano nacional ya había emitido la autorización correspondiente.

En tal sentido indicó a los presentes todo el trabajo que se llevó a cabo para la elaboración de los documentos que se someten a su consideración, así como para la elaboración de las Plataformas electorales, Programas de Gobierno y Agenda Legislativa que deben acompañar a los convenios que se suscriben; señaló además que durante las mesas de trabajo con las otras fuerzas políticas se trabajó por armonizar ideas, y conjugar un gobierno en beneficio de la Ciudad de México.

Consecuentemente expuso los documentos correspondientes a:

CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 41 FRACCIÓN I, 116 FRACCIÓN IV. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 NUMERAL 2, 25, 26, 27 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO PRIMERO, 87, 88 NUMERALES 2 Y 3, 89, 90, 91 Y 92 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS: ARTÍCULOS 27 APARTADO B) 29 APARTADOS A), B), C); 32 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO: ARTÍCULOS 1. 6, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 239, 240, 242, 256, 257, 272, 273, 292, 293, 294, 295, 296, 356, 358, 368, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ACCIÓN NACIONAL, EN LO SUCESIVO "PAN", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CIUDADANO MAURICIO TABE ECHARTEA, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN LO SUCESIVO "PRD" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CIUDADANO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, REPRESENTADO POR EL DELEGADO NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CIUDADANO JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR AL CANDIDATO A JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN 32 TREINTA Y DOS



DISTRITOS ELECTORALES LOCALES UNINOMINALES QUE CONFORMAN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ALCALDESA O ALCALDE Y CONCEJALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A ELEGIRSE EN LA JORNADA ELECTORAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CONVENIO DE GOBIERNO DE COALICIÓN, QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 32 APARTADO C, 34 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 272 FRACCIÓN V, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308 Y 309 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CELEBRAN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN LO SUCESIVO "PAN" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CIUDADANO MAURICIO TABE ECHARTEA, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN LO SUCESIVO "PRD" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CIUDADANO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, REPRESENTADO POR EL DELEGADO NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CIUDADANO JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, CON LA FINALIDAD DE REGULAR EL GOBIERNO DE COALICIÓN.

A su vez presentó a los integrantes de este órgano interno, los aspectos relevantes de ambos convenios de coalición, los espacios a cargos públicos que corresponderán a cada uno de los partidos coaligados así como las razones que fundan y motivan la celebración de los convenios de coalición y del convenio de Gobierno de Coalición, destacando que se propone para los cargos que competen al partido, la adopción del método de selección por designación como se plantea en el cuerpo del convenio de coalición explicando los motivos por los cuales se determina dicho método.

En razón de esto, propuso a los presentes un acuerdo por el cual se solicite a la Comisión Permanente Nacional la modificación de los métodos de selección de candidatos primigeniamente definidos, hizo mención de que toda vez que el partido celebra el convenio de coalición, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 102 numeral 4 de los Estatutos



Generales del Partido, por lo que explicó a detalle los antecedentes y considerandos del acuerdo, en consecuencia, pidió al Secretario General Adjunto leyera el proemio y los puntos del acuerdo en cuestión, siendo éstos los que se transcriben a continuación:

ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA MODIFICACIONES A LOS MÉTODOS DE SELECCIÓN PARA LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE TITULAR A LA JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDES O ALCALDESAS ASÍ COMO CONCEJALES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRAN LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(...) ACUERDO.

PRIMERO.- Se solicita a la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, **dejar sin efectos** los métodos de selección de candidatos a cargos de elección popular aprobados para Titular a la Jefatura de Gobierno así como los aprobados mediante acuerdo CPN/SG/36/2017 para los cargos de Diputados Locales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como a los cargos de Alcaldes y Concejales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de las dieciséis Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se solicita a la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, **apruebe** el método de selección de candidatos para los cargos de Titular a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Diputados Locales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; así como a los cargos de Alcaldes y Concejales por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de las dieciséis Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México el **Método de Designación**, en virtud de actualizarse la causal prevista en el numeral 4 del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y por las razones señaladas en el apartado de Considerandos.

TERCERO.- Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión



Permanente Nacional para los efectos conducentes.

CUARTO.- Publiquese el presente en los Estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional de la Ciudad de México.

Al respecto no hubo intervenciones, por lo que, al no haber más intervenciones registradas, el Secretario General, en términos de lo previsto por los artículos 64 inciso i) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; 40 inciso c) y 76 inciso f) del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales somete a consideración de los presentes la aprobación de los documentos siguientes:

CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 41 FRACCIÓN I, 116 FRACCIÓN IV. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 NUMERAL 2, 25, 26, 27 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO PRIMERO, 87, 88 NUMERALES 2 Y 3, 89, 90, 91 Y 92 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS: ARTÍCULOS 27 APARTADO B) 29 APARTADOS A). B). C): 32 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 6, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 239, 240, 242, 256, 257, 272, 273, 292, 293, 294, 295, 296, 356, 358, 368, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ACCIÓN NACIONAL, EN LO SUCESIVO "PAN", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CIUDADANO MAURICIO TABE ECHARTEA. EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. EN LO SUCESIVO "PRD" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CIUDADANO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. REPRESENTADO POR EL DELEGADO NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CIUDADANO JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR AL CANDIDATO A JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN 32 TREINTA Y DOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES UNINOMINALES QUE CONFORMAN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: ALCALDESA O ALCALDE Y CONCEJALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN DIECISÉIS DEMARCACIONES



TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A ELEGIRSE EN LA JORNADA ELECTORAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

- CONVENIO DE GOBIERNO DE COALICIÓN, QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 32 APARTADO C, 34 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 272 FRACCIÓN V, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308 Y 309 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CELEBRAN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN LO SUCESIVO "PAN" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CIUDADANO MAURICIO TABE ECHARTEA, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN LO SUCESIVO "PRD" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CIUDADANO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, REPRESENTADO POR EL DELEGADO NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CIUDADANO JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, CON LA FINALIDAD DE REGULAR EL GOBIERNO DE COALICIÓN.
- ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA MODIFICACIONES A LOS MÉTODOS DE SELECCIÓN PARA LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE TITULAR A LA JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDES O ALCALDESAS ASÍ COMO CONCEJALES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRAN LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Siendo que tales documentos fueron aprobados de la siguiente forma:

CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL	
Υ	UNANIMIDAD
CONVENIO DE GOBIERNO DE COALICIÓN	
ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN	
NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR VIRTUD	UNANIMIDAD
DEL CUAL SE SOLICITA MODIFICACIONES A LOS	
MÉTODOS DE SELECCIÓN PARA LAS	



CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE TITULAR A LA JEFATURA DE GOBIERNO, **DIPUTADAS** DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **ALCALDESAS** ASÍ ALCALDES COMO **CONCEJALES** DE MAYORÍA RELATIVA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES INTEGRAN TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Adicionalmente, el Secretario General puso a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de la Ciudad de México la autorización que le otorga dicha Comisión al Presidente del Comité Directivo Regional del PAN en la Ciudad de México Mauricio Tabe Echartea para suscribir y registrar ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México el Convenio de Coalición Electoral Parcial y el Convenio de Gobierno de Coalición que se celebra con los partidos políticos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano para el proceso electoral local ordinario 2017-2018. Lo cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la sesión siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día de su inicio.

Firma la presente acta, el Presidente acompañado del Secretario General quienes autorizan y dan fe.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

MAURICIO TABE ECHARTEA PRESIDENTE CHRISTIAN M. LUJANO NICOLAS SECRETARIO GENERAL